



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/10/2021

Objeto de la
contratación

PRESENCIA Y FORTALECIMIENTO DE MARCA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL AGUA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL MARCO DE LA TRIGÉSIMA VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PASILLO COLOMBIANO EN HOMENAJE A LOS "HERMANOS HERNÁNDEZ" EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Se hace necesario para La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. promover la cultura del Agua, pues es vital para la Empresa el fortalecimiento e la promoción del cultura del agua y de la responsabilidad social en el Departamento de Caldas, encaminados al buen uso de los recursos naturales de manera racional y eficiente, además de las campañas que promueven en menores y jóvenes el cuidado del agua para que de esta manera haya una conciencia del cuidado del agua. Además, al ser el Festival del Pasillo un evento que reúne personas de todos los municipios donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta el servicio, se crea un acercamiento con la región en torno al impacto del agua potable y de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, además de la socialización de proyectos estartégicos de la entidad.

Conveniencia

La cultura del agua se enfoca de manera directa en los ciudadanos del Departamento de Caldas, a través de los cuales se difundirá el cuidado del agua en los hogares. Es por ello, que se hace conveniente participar en los festivales del Departamento de Caldas, especialmente en el Festival Nacional del Pasillo Colombiano, pues al reúne una cantidad de personas importante. La presencia en este festival, permite la visibilización de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el acercamiento con la comunidad, no solo de Aguadas, sino de los demás municipios del Departamento de Caldas. Además, se hace conveniente realizar este convenio pues el FESTIVAL NACIONAL DEL PASILLO COLOMBIANO, declarado Patrimonio Cultural de la Nación según la Ley 983 de Agosto 12 de 2.005, se encuentra institucionalizado mediante el Acuerdo N° 12 del 3 de Mayo de 2012, modificado en su artículo número 3 por el Acuerdo N° 03 del 11 de marzo de 2016, que a su vez fue modificado en su artículo segundo por el Acuerdo N°6 de febrero del 2020; por el cual se modifica la Junta Organizadora del Festival del Pasillo Colombiano, lo que manifiesta una acogida por parte de la comunidad y del departamento.

Oportunidad

El implementar las estartegias de presencia y fortalecimiento de marca en pro de la promoción de la cultura del agua en Caldas se hace oportuno cuando en primera medida EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y desde su lema "Construyendo Juntos Tu Bienestar", debe acercarse a la comunidad para compartir y promover el uso adecuado de los recursos hídricos, que como Empresa de servicios públicos docmiarios debe promover como misión. Por ello, es el Festival Nacional del Pasillo la oportunidad, por su gran afluencia de público, por su tradición cultural y porque es el escenario perfecto para que la comunidad pueda acercarse a la Empresa y conocer mas de ella.

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

No aplica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 10.000.000	0	\$ 10.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059814	CULTURA DEL AGUA	\$ 10.000.000
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

NO

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Gestión conjunta en la organización de un stand durante el festival, donde se expondrán temas de interés para EMPOCALDAS S.A E.S.P., en particular la cultura del agua.
Gestión conjunta en la organización de un plan de medios municipales, donde se pueda exponer por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. la promoción de la cultura del Agua en el Departamento de Caldas, según requerimiento de la Empresa.
Realizar presencia de marca patrocinadora dentro de los avisos promocionales y eventos realizados en el marco del Festival Nacional del Pasillo 2021.
Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la Entidad de Salud competente, previendo el uso permanente de tapabocas y lavado frecuente de manos, dentro de los eventos que EMPOCALDAS S.A E.S.P sea mencionado como marca patrocinadora.
Elaborar un pendón con el logo y dónde se especifique la actividad es apoyada por EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Realizar el registro fotográfico y en video de las actividades desarrolladas, donde se encuentre EMPOCALDAS S.A E.S.P. como marca patrocinadora

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

AGUADAS, CALDAS

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ	Secretaria General
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

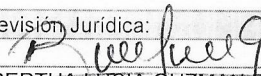
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma	Bertha Lucía Guzman Díaz	Firma	Bertha Lucía Guzman Díaz
Nombre		Nombre	
Cargo	Secretaria General	Cargo	Secretaria General

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

